

## 7. DERECHOS DE MATRÍCULA Y BECAS

Los candidatos admitidos deberán abonar **450 euros** en concepto de reserva de plaza.

Los derechos de matrícula, que para el Curso 2010-2011 ascienden a la cantidad de **18.335 euros**, deberán abonarse antes del 30 de septiembre de 2010.

La Fundación Albéniz ofrece tres tipos de becas:

- **Ayuda de Matrícula:** cubre el importe total o parcial de los derechos de matrícula.
- **Ayuda de Residencia:** cubre los gastos de alojamiento y manutención durante el curso.
- **Beca de Instrumento:** facilita al alumno matriculado la utilización durante el curso de instrumentos musicales de calidad.

Estas becas son financiadas por la Fundación Albéniz y diferentes instituciones públicas y privadas. La concesión de las mismas es competencia de la Comisión de Ayudas para la Formación y Desarrollo Artístico de la Fundación Albéniz, compuesta por representantes de ésta, de la Escuela Superior de Música Reina Sofía y de los mecenas. Para la asignación de las becas, la Comisión tendrá en cuenta los resultados de la prueba de audición y la situación económica de los solicitantes reflejada en la documentación solicitada al efecto.

Para tener derecho a cualquier tipo de ayuda, los interesados han de presentar, además de la documentación general requerida, los siguientes documentos (del interesado y de todos los miembros de la unidad familiar a la que pertenezca, aunque ya no esté bajo su tutela), correspondiente al último ejercicio fiscal:

- A. Fotocopia compulsada de la declaración del IRPF.
- B. Certificación de la declaración anual del IRPF y/o de Actividades económicas en el caso de trabajadores por cuenta propia.
- C. Certificación de situación censal y de residencia fiscal en España.